



MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las catorce horas minutos del día veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis.

Vista y admitida la solicitud de información pública, recibida en esta Unidad el veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis, identificada con el número MH-2016-0340, presentada por xx mediante la cual solicita copia certificada de la totalidad de personal técnico que conforma la Sección de Licitaciones del Ministerio de Hacienda, así como sus nombres y apellidos.

CONSIDERANDO:

I) De acuerdo a la Constitución de la República y a los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, toda persona tiene derecho a la libertad de expresión, la cual comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones de toda índole, sin consideración de fronteras; ya sea escrita, verbal, electrónica o por cualquier otra forma.

A efecto de darle cumplimiento al derecho antes enunciado, se creó la Ley de Acceso a la Información Pública, la cual tiene por objeto garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado.

II) El artículo 70 de la Ley en referencia establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

En virtud de lo anterior, se remitió la solicitud de información MH-2016-0340 por medio electrónico el veintiuno de noviembre del presente año a la Dirección de Recursos Humanos, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada por el ciudadano.

La Dirección de Recursos Humanos, el veinticinco de noviembre de dos mil dieciséis, remitió copia certificada por la Jefa del Departamento de Dotación, Remuneraciones y Acciones de Personal de los nombres de los empleados de la Sección de Licitaciones y Concursos del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (DACI) que se encuentra reflejada en el Sistema de Recursos Humanos Institucional.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 y 56 de su Reglamento, esta Oficina **RESUELVE: I) CONCÉDESE** acceso a la información pública solicitada por xx relativa a copia certificada por la Jefa del Departamento de Dotación, Remuneraciones y Acciones de Personal de los nombres de los empleados de la Sección de Licitaciones y Concursos del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (DACI) que se encuentra reflejada en el Sistema de Recursos Humanos Institucional; en consecuencia **ENTREGUÉSE** la información antes relacionada, previo la cancelación de la cantidad de **TRES CENTAVOS DE DÓLAR** (\$0.03), en concepto de reproducción de la información, la cual consta de una copia certificada a la que se le ha aplicado el costo vigente de reproducción de información de tres centavos de dólar (\$0.03) por fotocopia, de conformidad al artículo al artículo 61 inciso 2° de la Ley en materia; y **II) NOTIFÍQUESE** la presente resolución al correo electrónico establecido por el peticionario en su solicitud de información.

LIC. DANIEL ELISEO MARTÍNEZ TAURA
OFICIAL DE INFORMACIÓN
MINISTERIO DE HACIENDA.

Versión pública de conformidad al artículo 30 de la LAIP por contener datos de terceros.